

## **Expediente 20121011-00805**

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN PARA
LA REVISIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL GASTO POR
COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco.es



1

1	OBJETO		2
2	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS		2
3	MEDIOS REQUERIDOS		2
	3.1	MEDIOS TÉCNICOS	2
	3.2	MEDIOS HUMANOS	2
4	TÉRMI	INOS Y CONDICIONES COMERCIALES	3
5	DURA	CIÓN	3
6	IMPORTE ESTIMADO		3
7	SOLVENCIA TÉCNICA		
	7.1	REFERENCIAS	3
	7.2	SOLVENCIA DE LOS MEDIOS HUMANOS	3
8	SOLVE	DLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA3	
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN		4
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	4
	9.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA (70 PUNTOS)	4
	9.3	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (30 PUNTOS)	4
10	CONTENIDO DE LAS OFERTAS		5
	10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	5
11	TRABAJADORES DESTINADOS A EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE EMPRESA CONTRATISTA		5
12	PRESENTACIÓN DE OFERTAS		6



## 1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la selección de una empresa que realice el servicio de asesoramiento y gestión para la revisión y optimización, de conformidad con la legalidad vigente, del gasto por cotizaciones de Seguridad social de Ineco y de Tifsa de los períodos que no estén prescritos.

#### 2 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las presentes condiciones particulares recogen las especificaciones por las que se regirán los trabajos del servicio de asesoramiento y gestión para la revisión y optimización, de conformidad con la legalidad vigente, del gasto por cotizaciones de Seguridad social de Ineco y de Tifsa de los períodos que no estén prescritos. El contenido pormenorizado de la prestación del servicio es el que se describe a continuación. Estos contenidos podrán sufrir modificaciones en función de las necesidades de Ineco.

- Fase de investigación: según la información facilitada por Ineco. Realizando un profundo análisis de las nóminas, situaciones contractuales y cotizaciones.
- Fase de conclusiones: el proveedor analizará la información recogida en la fase de investigación y comunicará a Ineco las conclusiones, a través de informe escrito. En dicho informe debe incluirse también las posibilidades de optimización detectadas y el soporte jurídico de las mismas y su colaboración en implantar recomendaciones para generar la optimización futura.
- Fase de recuperación: el proveedor realizará la gestión ante la Tesorería de la Seguridad Social para recuperar para Ineco y para Tifsa cuantos ingresos indebidos resulten de la aplicación de las conclusiones del informe elaborado en la fase anterior por el proveedor por cotizaciones de Seguridad Social de los ejercicios para los que el derecho a solicitar la devolución de ingresos indebidos no haya prescrito.
- Fase de cuantificación: Cada mes desde el primer día del mes natural al que se reciba la primera devolución compensación o de cualquier otra forma, un reconocimiento por parte de la Tesorería de la Seguridad Social o del organismo que los sustituya, a favor, de Ineco o de Tifsa de cantidades derivadas, de una u otra forma, de ingresos indebidos, de conformidad con el informe de la fase de conclusiones, Ineco entregará al proveedor la información precisa para que se pueda calcular el importe total de los ahorros.

## 3 MEDIOS REQUERIDOS

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares. La empresa adjudicataria deberá aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa. Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento de la empresa adjudicataria.

## 3.1 MEDIOS TÉCNICOS

La empresa adjudicataria deberá aportar cuantos medios sean necesarios para la correcta realización de los trabajos a efectuar.

## 3.2 MEDIOS HUMANOS

El equipo de la empresa adjudicataria deberá estar formado por personal especializado y con amplia experiencia en trabajos relacionados con el objeto de este pliego, con elevado nivel de especialización y calidad en el tratamiento de las cuestiones de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

La empresa licitadora, designará una persona de su plantilla, con experiencia demostrable de al menos cinco años en el sector, que será responsable de las relaciones con Ineco, dicha persona deberá acreditar una experiencia demostrable de al menos 5 años en atención a empresas clientes, con un mínimo de 1000 empleados.

Será necesario entregar CV del personal propio con el que cuenta para desempeñar el cometido establecido en pliego.



## 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares. La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos

requeridos en el presente documento.

Las facturas serán emitidas una vez obtenidos los resultados. Se remitirán al Departamento de Relaciones Laborales y Administración de personal para su comprobación y visado.

Si a consecuencia del estudio, se concluye que no existe posibilidad de ahorro por parte de Ineco o bien Ineco decide no llevar a cabo las reclamaciones, no se devengará por parte del proveedor de servicios o empresa adjudicataria ningún tipo de retribución.

La facturación solo se producirá cuando se reciban por parte de Ineco cada una de las solicitudes presentadas.

## 5 DURACIÓN

La duración del contrato será del tiempo necesario hasta la culminación de la última fase de la prestación.

El contrato también quedará terminado en el supuesto de que, de las fases de investigación y de conclusiones, no resulte ningún ahorro significativo de Seguridad Social para Ineco o para Tifsa.

El inicio de los trabajos coincidirá con la fecha de firma del contrato entre la empresa adjudicataria e Ineco.

#### **6** IMPORTE ESTIMADO

El importe estimado anual de licitación, por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente documento será sobre la base de los ahorros y devoluciones conseguidos por las recomendaciones presentadas en el informe de auditoría, solo si se obtienen ingresos.

## **7 SOLVENCIA TÉCNICA**

Para acreditar la solvencia técnica suficiente para presentarse a la presente licitación se deberán cumplir los requisitos establecidos a continuación. Los ofertantes podrán ser requeridos para que justifiquen cualquier aspecto de sus referencias y/o Currículum Vitae.

## 7.1 REFERENCIAS

La empresa adjudicataria, deberá presentar acreditada experiencia de al menos dos años en los trabajos de los servicios de asesoramiento y gestión para la revisión y optimización del gasto por cotizaciones de seguridad social en empresa de similar tamaño a Ineco, presentando cuantas referencias de trabajos anteriores sean necesarios para su justificación.

## 7.2 SOLVENCIA DE LOS MEDIOS HUMANOS

El personal técnico que figure en la oferta como parte del Equipo deberá contar con experiencia en el ámbito de los servicios ofertados.

Se tendrán que aportar los Curricula Vitarum del personal aportado requeridos para la prestación de los servicios descritos en el presente documento, que incluirá las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional requerida, mediante la relación suscrita de los principales servicios o trabajos realizados.

La empresa adjudicataria deberá mantener en todo momento la confidencialidad absoluta de todos los trabajos realizados.

## 8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse aportando y renovando cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los dos últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
  - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
  - o Evaluación global de la entidad.



- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

## 9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando adjudicataria la que obtenga mayor puntuación de la suma de las dos.

La puntuación que se aplicará serán 70 puntos para la parte económica y 30 puntos para la parte técnica.

#### 9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar la relación de medios humanos y técnicos requeridos en el punto 3.
- No presentar los criterios de solvencia exigidos en el apartado 7.
- No se tendrán en cuenta en la valoración económica aquellos proveedores que no alcancen al menos un 50% de la valoración técnica.

## 9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA (70 PUNTOS)

El aspecto económico se valorará en función del presupuesto o presupuestos ofertados por cada licitador, de acuerdo con la siguiente formulación:

$$Puntuación \ económica \ (PE) = \frac{70 \cdot Baja \ de \ la \ oferta}{Baja \ de \ la \ oferta \ más \ económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

## 9.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (30 PUNTOS)

## 9.3.1 Medios Humanos (12 puntos)

Se otorgarán máximo 12 puntos al licitador según el nivel de experiencia y formativo del equipo responsable de prestación de servicios, de acuerdo al siguiente desglose:

- Experiencia en trabajos similares en empresas de más de 1000 empleados : 6 puntos
- Experiencia en trabajos similares en empresas de >1001< 5000 empleados : 8 puntos
- Experiencia en trabajos similares en empresas de más de 5000 empleados: 12 puntos

# 9.3.2 Capacidad de respuesta en el plazo de entrega del informe de auditoría y presentación ante la Tesorería (10 puntos)

El licitador debe ser ágil en la presentación de la documentación de reclamación ante la Tesorería para el cobro de las devoluciones. Es por ello que a todo licitador que presente compromiso responsable de presentación en la Tesorería se le asignarán conforme al plazo que presente los siguientes puntos:

Menos de 30 días: 10 puntos

• Entre 30 y 45 días: 7 puntos

Entre 45 y 60 días: 4 puntos



## 9.3.3 Disponer de software específico y fiable para la investigación y análisis (8 puntos)

El disponer de una herramienta informática específica para agilizar el desarrollo de los trabajos, se considerará una mejora y se valorará con 8 puntos.

#### 10 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

#### 10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

#### 10.1.1 Documentación Técnica

Se presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, desde la solicitud por parte de Ineco hasta la entrega de los mismos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en los criterios de valoración técnica.

#### 10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

#### 10.1.3 Oferta Económica

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

Al ser un concurso a éxito, la oferta debería presentarse como un porcentaje sobre la base de los ahorros y devoluciones conseguidos.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse sin IVA y con IVA incluido.

## 11 TRABAJADORES DESTINADOS A EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE EMPRESA CONTRATISTA

En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición, cuando proceda de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relaciones contractual entre empleado y empleador.

La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias administrativas. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación. En el cuadro de características del pliego deberá hacerse constar motivadamente la necesidad de que, para la ejecución del contrato, los servicios se presten en las dependencias administrativas.

La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Recibir y transmitir. Cualquier comunicación que el personal de la empresa contratista deba realizar a Ineco en relación con la ejecución del contrato se realizará a través del coordinador, técnico o interlocutor designado al efecto.
- Controlar el cumplimiento de las normas laborales de la empresa, en particular en materia de asistencia del personal al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio contratado.



 Informar a Ineco de los empleados del contratista que dejen de estar adscritos a la ejecución del contrato, en especial a los efectos de poder gestionar adecuadamente los medios de trabajo de que aquellos hubieran dispuesto.

## 12 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los ofertantes presentarán aquella documentación que estimen necesaria sobre los aspectos incluidos en los criterios de adjudicación y ponderación. Asimismo, podrán incluir cualquier documentación que se considere necesaria o de mejora.

Para recabar la información necesaria para la redacción de la oferta la persona de contacto por parte de Ineco será: Pilar Martín Martín. División Relaciones laborales y seguridad.

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.-nº expediente-PROVEEDOR y el fichero que contenga la oferta técnica se identificará como O.T.-nº expediente-PROVEEDOR. En caso de fichero de peso superior a 15 Mb podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

#### Unidad de Compras y Contratación

Paseo de la Habana 138 28036 Madrid

En ambos casos se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.